

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

197

Ce

CIRCULAR N° 1.044

SANTIAGO, 10 de Julio de 1987

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR. SOLICITA A LAS MUNICIPALIDADES LA INFORMACION ESTADISTICA QUE SEÑALA.

Esta Superintendencia en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N°18.611 y como administradora del Fondo Nacional de Subsidio Familiar, solicita a los señores Alcaldes remitan mensualmente la información estadística sobre nuevos beneficios otorgados en el mes y sobre el programa de revisión de los beneficios vigentes. Para tales efectos, se adjuntan un ejemplar de formulario tipo en el que debe enviarse la información señalada y las correspondientes instrucciones para utilizar el referido formulario.

La información requerida deberá enviarse a esta Institución antes del día 6 del mes siguiente al que corresponda la información. Para estos efectos, se comunica a Ud. que la dirección de esta Superintendencia es Huérfanos 1376 - 6°Piso - Santiago y la dirección postal Casilla N°13420 Correo 21 Santiago.

Saluda atentamente a Ud.,



Renato de la Cerda
RENATO DE LA CERDA ETCHEVERS
SUPERINTENDENTE

DISTRIBUCION
- Municipalidades

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIO FAMILIAR
 Información Estadística

198

REGION.....
 COMUNA.....
 MES.....

A. NUEVOS SUBSIDIOS OTORGADOS

CAUSANTE	N° DE SUBSIDIOS	N° DE CUPOS UTILIZADOS
Menor		
Deficiente Mental		
Mujer Embarazada		
Recién Nacido		
TOTAL		

B. PROGRAMA DE REVISION

N° de casos a revisar en el mes
 según programa

N° total de casos revisados

N°de casos revisados y mantenidos

N°de casos revisados y extinguidos

 Nombre, Firma y Tímbre
 del funcionario responsable

_____, DE _____ DE 19__

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE INFORMACION ESTADISTICA DE SUBSIDIO FAMILIAR.

A. NUEVOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MES

CAUSANTES: Corresponde a las personas que causan el derecho a un subsidio y pueden ser: un menor, un deficiente mental, una mujer embarazada o un recién nacido.

NUMERO DE SUBSIDIOS: Corresponde al número de personas por las cuales se otorgó un subsidio familiar sea por primera vez o porque se revisó y mantuvo el beneficio. El dato debe obtenerse del total de resoluciones dictadas en el mes.

NUMERO DE CUPOS UTILIZADOS: En la columna número de cupos utilizados se señalará el número de subsidios otorgados por el Alcalde en el mes y por el cual se haya dictado la resolución correspondiente, multiplicado por el número de cupos que utiliza cada tipo de causante. Para tal efecto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Un menor hasta los 15 años de edad ocupa un cupo
- Un deficiente mental ocupa dos cupos
- Una mujer embarazada ocupa un cupo
- El recién nacido de la mujer embarazada con derecho a subsidio familiar no ocupa un nuevo cupo.

B. PROGRAMA DE REVISION

NUMERO DE CASOS A REVISAR: Corresponde al número de subsidios familiares que se determinó revisar en el mes de acuerdo al programa remitido en su oportunidad por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

NUMERO TOTAL DE CASOS REVISADOS: Corresponde al número de beneficios que efectivamente se revisaron y que como resultado de esta revisión se dictó la resolución para mantener el beneficio o para extinguirlo. Cabe destacar que si el beneficio debe mantenerse, se debe dictar primero la resolución de extinción del beneficio revisado y luego la de concesión del nuevo beneficio.

- **NUMEROS DE CASOS REVISADOS Y MANTENIDOS:** Corresponde al número de casos revisados que después de participar en el proceso de selección se determinó la mantención del beneficio, dictándose la resolución correspondiente.
- **NUMERO DE CASOS REVISADOS Y EXTINGUIDOS:** Corresponde al número de casos revisados que al participar en el proceso de selección no resultaron favorecidos, determinándose la extinción del beneficio y dictándose la resolución correspondiente.

La suma de los casos mantenidos y extinguidos debe corresponder exactamente al número de casos revisados.